

*Escritura
Not. Goumel.
2016*

Guayaquil, marzo 3, 2016.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mi consideración:

El suscrito representante legal de la compañía IMPORT _ OSCAR S.A. ante usted comparezco y digo:

Que en el libro de acciones y accionistas de la compañía se han registrado como nueva accionista a la señora MARCIA EUGENIA MASSOTT RUILOVA, titular de la cedula de ciudadanía no.- 0901192377 como propietaria de 204 acciones, en virtud de los gananciales de la sociedad conyugal que corresponden a ella luego del fallecimiento de su conyugue OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO quien tenía 408 acciones de la compañía.

Asimismo se ha registrado en el libro correspondiente como nueva accionista a la señora MARCIA ROSSANNA TEJENA MASSOTT con 102 acciones, como heredera del señor OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO.

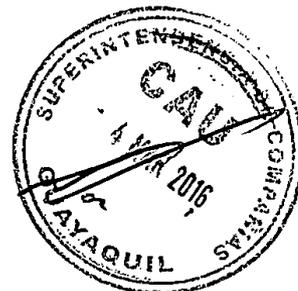
Por ultimo informo a ustedes que a favor del señor OSCAR ELIAS TEJENA MASSOTT se le han inscrito 104 acciones más de las 200 que tiene.

En virtud de lo expuesto solicito a ustedes se sirvan registrar lo indicado

Adjunto un testimonio de la posesión efectiva correspondiente y la partida de defunción del señor OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO.

Atentamente.

Oscar Elias Tejena Massott
OSCAR ELIAS TEJENA MASSOTT
0921899910



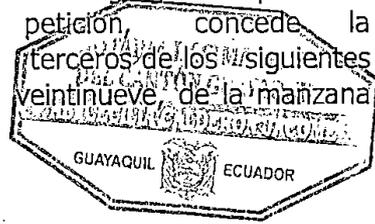
ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO Y SIN

PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL

CAUSANTE OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Marzo del dos mil dieciséis, ante mí, **Abogada CECILIA PAULINA CALDERON JACOME**, Notaria Decima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: los señores **OSCAR ELIAS TEJENA MASSOTT**, **Y MARCIA ROSSANA TEJENA MASSOTT**, solicitándome se le proceda a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros de todos los BIENES DEJADOS, especialmente de los siguientes bienes: **a a).-** Bien inmueble signado con el numero veintinueve, de la manzana doscientos setenta y tres, ubicado en las calles Argentina entre Vigésima Octava y Vigésima Novena de esta ciudad de Guayaquil, descrito con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: calle Argentina con cinco metros veintidos centímetros, POR EL SUR: Solar diez con seis metros ochenta centímetros, POR EL ESTE. Solar veintiséis con cuarenta y dos metros noventa centímetros, y POR EL OESTE: solar veinticinco con veintinueve metros. Medidas que hacen una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- Historia de dominio.- Este bien inmueble fue adquirido por los señores OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO y MARCIA EUGENIA MASSOTT RUILOVA, mediante venta que le otorgaron los señores Maria Antonieta Espinel y Alfonso Peñaloza Bermeo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Vigésima Novena de este Canton e inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Guayaquil, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, b).- VEHÍCULO de placas: GMK CERO TRES CINCO DOS, marca: CHEVROLET, año: dos mil tres, tipo: Jeep, motor numero : H DOS CINCO A UNO CUATRO SIETE OCHO NUEVE UNO, chasis numero: OCHO LDFTD SEIS DOS V TRES CERO CERO CERO CINCO CINCO CINCO CERO, color: azul, **c).- CUATROCIENTAS OCHO**, acciones dentro de la Compañía IMPORT -OSCAR S.A. **d).- Cuenta de ahorro** numero TRES TRES SEIS TRES CUATRO CUATRO CUATRO, del Banco Guayaquil, **e).- Cuenta corriente numero TRES OCHO DOS CERO DOS CERO UNO CUATRO**, del Banco Guayaquil dejados por el causante **OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO**, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a).- La partida de defunción del señor **OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO**, falleció el veintiocho de Febrero del dos mil dieciséis, conforme de la copia auténtica de la partida de defunción que acompaño a la presente;; b).-La partida de nacimiento de los peticionarios. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho de la Ley notarial, reformada mediante ley publicada en el suplemento el registro oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; la suscrita, en su calidad de Notaria Decima Sexta de este Cantón; y, amparándose en la declaración juramentada de los solicitantes, que se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición, concede la Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros de los siguientes bienes: **a).-** Bien inmueble signado con el numero

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública
Cantón Guayaquil



doscientos setenta y tres, ubicado en las calles Argentina entre Vigésima Octava y Vigésima Novena de esta ciudad de Guayaquil, descrito con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: calle Argentina con cinco metros veintidos centímetros, POR EL SUR: Solar diez con seis metros ochenta centímetros, POR EL ESTE. Solar veintiséis con cuarenta y dos metros noventa centímetros, y POR EL OESTE: solar veinticinco con veintinueve metros. Medidas que hacen una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- Historia de dominio.- Este bien inmueble fue adquirido por los señores OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO y MARCIA EUGENIA MASSOTT RUILOVA, mediante venta que le otorgaron los señores María Antonieta Espinel y Alfonso Peñaloza Bermeo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Vigésima Novena de este Canton e inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Guayaquil, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, b).- VEHÍCULO de placas: GMK CERO TRES CINCO DOS, marca: CHEVROLET, año: dos mil tres, tipo: Jeep, motor numero : H DOS CINCO A UNO CUATRO SIETE SEIS NUEVE UNO, chasis numero: OCHO LDFTD SEIS DOS V TRES CERO CERO CERO CINCO CINCO CINCO CERO, color: azul, c).- CUATROCIENTAS OCHO, acciones dentro de la Compañía IMPORT -OSCAR S.A. d).- Cuenta de ahorro numero TRES TRES SEIS TRES CUATRO CUATRO CUATRO, del Banco Guayaquil, y e).- Cuenta corriente numero TRES OCHO DOS CERO DOS CERO UNO CUATRO, del Banco Guayaquil, a favor de **OSCAR ELIAS TEJENA MASSOTT , Y MARCIA ROSSANA TEJENA MASSOTT ,** y debiendo tomarse nota del contenido de esta Acta, y de los instrumentos que se agregan, a efecto de la cual suscriben la presente Acta la peticionaria, e inscribirla en el Registro de la Propiedad , conjuntamente conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.


LA NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
este *Quinto* TESTIMONIO DE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Certificado: 0002408776

USD \$3.00

No. 2682902



Ab. Cecilia Calderón Jarama
Notaria Pública Decimo sexta
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 29 de Febrero de 2016 en el TOMO 11, FOLIO 75, ACTA 2075, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2016, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Oscar Eudaldo Tejena Delgado, con Cédula Identidad: 0903060820, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Maria Elinora, Delgado Cedeño, C.I.: xxxxxxxx, y de Francisco Eloy, Tejena Cedeño, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Massott Ruiloya, Marcia Eugenia, Cédula Identidad: 0901192377.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 28 de Febrero de 2016.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 29 de Febrero de 2016.

Alfredo Rana

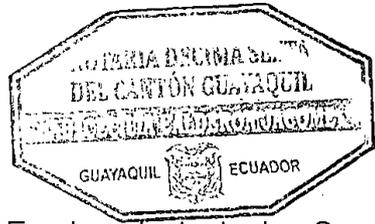
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACION JURAMENTADA DE
POSESION EFECTIVA QUE REALIZAN
LOS SEÑORES OSCAR ELIAS TEJENA
MASSOTT Y MARCIA ROSSANA
TEJENA MASSOTT -----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Marzo del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, Notaria Decima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: los señores OSCAR ELIAS TEJENA MASSOTT quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Gerente con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, Y MARCIA ROSSANA TEJENA MASSOTT quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Licenciado en Turismo,, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, - Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, al que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras a su digno cargo, sírvase incorporar una de Declaración Juramentada de Posesión Efectiva al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Declaración Juramentada de Posesión Efectiva: los señores OSCAR ELIAS TEJENA MASSOTT Y MARCIA ROSSANA



1 TEJENA MASSOTT , a quienes para los efectos de
2 este instrumento se los denominarán LOS Herederos.-
3 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).- OSCAR ELIAS TEJENA
4 MASSOTT Y MARCIA ROSSANA TEJENA MASSOTT ,
5 declaran que su padre el señor OSCAR EUDALDO TEJENA
6 DELGADO, falleció el veintiocho de Febrero del dos mil
7 dieciséis, conforme de la copia auténtica de la partida de
8 defunción que acompaño a la presente, DOS).- OSCAR ELIAS
9 TEJENA MASSOTT Y MARCIA ROSSANA TEJENA
10 MASSOTT , declaran que son hijos legítimos del señor
11 OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO , tal como lo
12 acreditamos con las partidas de nacimiento que se adjuntan
13 como documentos habilitantes, TRES).- OSCAR ELIAS
14 TEJENA MASSOTT Y MARCIA ROSSANA TEJENA
15 MASSOTT , declaran que su padre el señor OSCAR
16 EUDALDO TEJENA DELGADO, adquirió los siguientes
17 bienes: a).- Bien inmueble signado con el número
18 veintinueve, de la manzana doscientos setenta y tres, ubicado
19 en las calles Argentina entre Vigésima Octava y Vigésima
20 Novena de esta ciudad de Guayaquil, descrito con los
21 siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: calle
22 Argentina con cinco metros veintidos centímetros, POR EL
23 SUR: Solar diez con seis metros ochenta centímetros, POR
24 EL ESTE. Solar veintiséis con cuarenta y dos metros noventa
25 centímetros, y POR EL OESTE: solar veinticinco con
26 veintinueve metros. Medidas que hacen una superficie total
27 de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON SESENTA
28 Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- Historia de

1 dominio.- Este bien inmueble fue adquirido por los señores
2 OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO y MARCIA EUGENIA
3 MASSOTT RUILOVA, mediante venta que le otorgaron los
4 señores Maria Antonieta Espinel y Alfonso Peñaloza
5 Bermeo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta
6 y cuatro, ante la Notaria Vigésima Novena de este Canton
7 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton
8 Guayaquil, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta
9 y cinco , b).- VEHÍCULO de placas: GMK CERO TRES
10 CINCO DOS, marca: CHEVROLET, año: dos mil tres, tipo:
11 Jeep, motor numero : H DOS CINCO A UNO CUATRO
12 SIETE SEIS NUEVE UNO, chasis numero: OCHO LDFTD
13 SEIS DOS V TRES CERO CERO CERO CINCO CINCO
14 CINCO CERO, color: azul, c).- CUATROCIENTAS OCHO,
15 acciones dentro de la Compañía IMPORT - OSCAR S.A.
16 d).- Cuenta de ahorro numero TRES TRES SEIS TRES
17 CUATRO CUATRO CUATRO, del Banco Guayaquil, y e).-
18 Cuenta corriente numero TRES OCHO DOS CERO DOS
19 CERO UNO CUATRO, del Banco Guayaquil, CUATRO).-
20 Que, en consecuencia, y habiendo fallecido el señor OSCAR
21 EUDALDO TEJENA DELGADO , los comparecientes OSCAR
22 ELIAS TEJENA MASSOTT Y MARCIA ROSSANA TEJENA
23 MASSOTT , declaran que de conformidad con lo dispuesto en
24 el artículo siete de la Ley reformativa de la Ley Notarial,
25 numeral doce, agregado al artículo dieciocho, publicada en el
26 suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro, del
27 ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se
28 declare a favor, los herederos: OSCAR ELIAS TEJENA

Ab. Cecilia Calderón Vázquez
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 MASSOTT Y MARCIA ROSSANA TEJENA MASSOTT , la
2 posesión efectiva del BIEN INMUEBLE, CUENTAS
3 CORRIENTES Y AHORRO, ACCIONES; y , VEHÍCULO, antes
4 detallados, dejados por el causante señor OSCAR EUDALDO
5 TEJENA DELGADO , pro indiviso y sin perjuicio de terceros.-
6 CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-
7 Con los antecedentes expuestos anteriormente, OSCAR
8 ELIAS TEJENA MASSOTT Y MARCIA ROSSANA TEJENA
9 MASSOTT , declaran que, son hijos legítimos del causante
10 señor OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO - CLAUSULA
11 FINAL.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas
12 de estilo necesarias para la validez de este instrumento y
13 sírvase conferirme una copia del mismo, que servirá como
14 documento habilitante, suficiente para el levantamiento del
15 acta por la cual se declarará la posesión efectiva
16 de BIEN INMUEBLE, CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO,
17 ACCIONES; y, VEHÍCULO, antes detallados, dejados por el
18 causante señor OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO ,
19 pro indiviso y sin perjuicio de terceros, al amparo
20 de lo dispuesto en el artículo siete de la ley
21 reformativa de la Ley Notarial, numeral doce,
22 agregado al artículo dieciocho.- Firmado Abogada
23 Yadyra Moreno Peñafiel, registro número nueve mil
24 seiscientos uno del Colegio de Abogados del Guayas
25 - Hasta aquí la declaración.- Es copia.- En
26 consecuencia los comparecientes se ratifican en el
27 contenido de la declaración hecha la que de
28 conformidad con la Ley se eleva a escritura pública, para

PETICION PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES.-

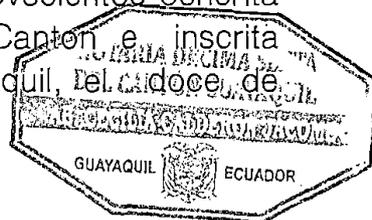
SEÑORA NOTARIA:

OSCAR ELIAS TEJENA MASSOTT ecuatoriano, de estado civil casado, Gerente con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, Y MARCIA ROSSANA TEJENA MASSOTT ecuatoriana, de estado civil casada, Licenciado en Turismo,, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, -, ante usted, con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

UNO.- OSCAR ELIAS TEJENA MASSOTT Y MARCIA ROSSANA TEJENA MASSOTT , declaran que su padre el señor OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO, falleció el veintiocho de Febrero del dos mil dieciséis, conforme de la copia auténtica de la partida de defunción que acompaño a la presente,

DOS).- OSCAR ELIAS TEJENA MASSOTT Y MARCIA ROSSANA TEJENA MASSOTT , declaran que son hijos legítimos del señor OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO , tal como lo acreditamos con las partidas de nacimiento que se adjuntan como documentos habientes,

TEJENA MASSOTT).- OSCAR ELIAS TEJENA MASSOTT Y MARCIA ROSSANA TEJENA MASSOTT , declaran que su padre el señor OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO, adquirió los siguientes bienes: a).- Bien inmueble signado con el numero veintinueve, de la manzana doscientos setenta y tres, ubicado en las calles Argentina entre Vigésima Octava y Vigésima Novena de esta ciudad de Guayaquil, descrito con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: calle Argentina con cinco metros veintidos centímetros, POR EL SUR: Solar diez con seis metros ochenta centímetros, POR EL ESTE: Solar veintiséis con cuarenta y dos metros noventa centímetros, y POR EL OESTE: solar veinticinco con veintinueve metros. Medidas que hacen una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- Historia de dominio.- Este bien inmueble fue adquirido por los señores OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO y MARCIA EUGENIA MASSOTT RUILOVA, mediante venta que le otorgaron los señores Maria Antonieta Espinel y Alfonso Peñaloza Bermeo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Vigésima Novena de este Canton e inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Guayaquil, del Catoce de



noviembre de mil novecientos ochenta y cinco , b).- VEHÍCULO de placas: GMK CERO TRES CINCO DOS, marca: CHEVROLET, año: dos mil tres, tipo: Jeep, motor numero : H DOS. CINCO A UNO CUATRO SIETE SEIS NUEVE UNO, chasis numero: OCHO LDFTD SEIS DOS V TRES CERO CERO CERO CINCO CINCO CINCO CERO, color: azul, c).- CUATROCIENTAS OCHO, acciones dentro de la Compañía IMPORT - OSCAR S.A. d).- Cuenta de ahorro numero TRES TRES SEIS TRES CUATRO CUATRO CUATRO, del Banco Guayaquil, y e).- Cuenta corriente numero TRES OCHO DOS CERO DOS CERO UNO CUATRO, del Banco Guayaquil

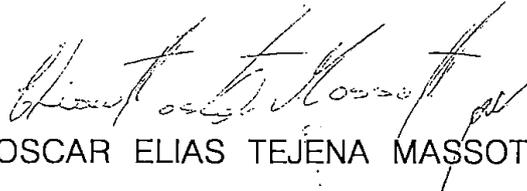
CUATRO).- - Es nuestro deseo obtener la posesión efectiva, pro, indiviso, sin perjuicio de terceros, de los siguientes bienes: a).- Bien inmueble signado con el numero veintinueve, de la manzana doscientos setenta y tres, ubicado en las calles Argentina entre Vigésima Octava y Vigésima Novena de esta ciudad de Guayaquil, b).- VEHÍCULO de placas: GMK CERO TRES CINCO DOS, marca: CHEVROLET, año: dos mil tres, tipo: Jeep, motor numero : H DOS CINCO A UNO CUATRO SIETE SEIS NUEVE UNO, chasis numero: OCHO LDFTD SEIS DOS V TRES CERO CERO CERO CINCO CINCO CINCO CERO, color: azul, c).- CUATROCIENTAS OCHO, acciones dentro de la Compañía IMPORT - OSCAR S.A. d).- Cuenta de ahorro numero TRES TRES SEIS TRES CUATRO CUATRO CUATRO, del Banco Guayaquil, y d).- Cuenta corriente numero TRES OCHO DOS CERO DOS CERO UNO CUATRO, del Banco Guayaquil, dejados por el causante OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO

CINCO- A tal efecto, y para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley reformativa de la ley notarial, el numeral 12, agregado con el Artículo 18 publicado en el suplemento del Registro Oficial número 64, del 8 de Noviembre de 1.996, solicitamos a usted lo siguiente:

Que se sirva receptor nuestra declaración juramentada sobre nuestra calidad de Herederos de quienes en vida fue el señor OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO

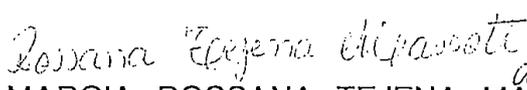
Que, una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se me concederá la posesión efectiva de los siguientes bienes: a).- Bien inmueble signado con el numero veintinueve, de la manzana doscientos setenta y tres, ubicado en las calles Argentina entre Vigésima Octava y Vigésima Novena de esta ciudad de Guayaquil, b).- VEHÍCULO de placas: GMK CERO TRES CINCO DOS, marca:

CHEVROLET, año: dos mil tres, tipo: Jeep, motor numero.: H DOS CINCO A UNO CUATRO SIETE SEIS NUEVE UNO, chasis numero: OCHO LDFTD SEIS DOS V TRES CERO CERO CERO CINCO CINCO CINCO CERO, color: azul, c).- CUATROCIENTAS OCHO, acciones dentro de la Compañía IMPORT - OSCAR S.A. d).- Cuenta de ahorro numero TRES TRES SEIS TRES CUATRO CUATRO CUATRO, del Banco de Guayaquil, y e).- Cuenta corriente numero TRES OCHO DOS CERO DOS CERO UNO CUATRO, del Banco de Guayaquil, dejados por el causante OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO

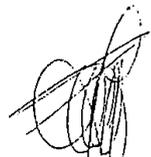

OSCAR ELIAS TEJENA MASSOTT
C.C.No-
0921899910



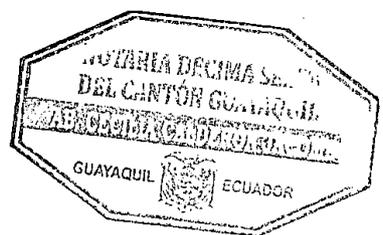
Ab. Cecilia Calderón Uzcátegui
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil


MARCIA ROSSANA TEJENA MASSOTT
C.C.No- 0912402864





Abg. YADYRA MORENO PEÑAFIEL
Reg. No-9601





Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Victor Manuel Readón
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09)

Matrícula Inmobiliaria
 Registro de la Propiedad de Guayaquil

245416

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial

14-0273-029-0-0-0

Aperturado el: domingo 04 de diciembre de 2005

Conforme a la solicitud Número: 4852 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 245416, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

MÁS SEGURIDAD
 EN SU CERTIFICACIÓN

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Calle Argentina, con 5.30 mts.
 Sur: Lote 39, con 5.30 mts.
 Este: Lote 28, con 44.00 mts.
 Oeste: Lote 30, con 44.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 233.20 mts2. Frente Escritura: 5.30 mts.
 Fondo Escritura: 44.00 mts. Frente 1: 5.30 mts.
 Area Levantamiento: 233.20 mts2. Frente 2: 0.00 mts.
 Fondo Levantamiento: 44.00 mts. Frente 3: 0.00 mts.
 Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
 Uso de Edificación: RESIDENCIAL
 Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí
 Alcantarillado: Sí Bordillo: Sí
 Agua Potable: Sí Acera: Sí
 Red telefónica: Sí
 Esquinero o Meridional: Meridional

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar 29 manzana 273 ubicado en las calles Argentina entre Vigésima Octava y la Vigésima Novena, parroquia Febres Cordero.
 NORTH: Calle Argentina con 5,22 metros.
 SUR: Solar 10 con 6,80 metros.
 ESTE: Solar 26 con 42,90 metros.
 OESTE: Solar 25 con 29,00 metros.
 AREA TOTAL: 239,64 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Entrega de Obra	1,424 07/06/1974	14,669
Propiedades	Compraventa	80 05/01/1978	915
Propiedades	Rectificación	941 16/02/1984	20,569
Propiedades	Compraventa	9,261 12/11/1985	191,299

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES:

1/ 3 Compraventa

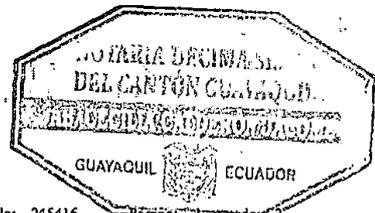
Inscrito el: jueves, 05 de enero de 1978 Tomo: 2 Folios: 915 - 926
 Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 130
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 28-nov-77
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-00232703	Espinel María Antonieta	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	805	04-abr-1968	7,447	7,452



2 / **3 Rectificación**

Inscrito el: **jueves, 16 de febrero de 1984** Tomo: **30** Folios: **20,569 - 20,580**
 Número de Inscripción: **941** Número de Repertorio: **1,511**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Novena**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **01-dic-83**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Rectificación de la escritura celebrada el 28 de noviembre de 1977, en razón que existe un error en cuanto al estado civil de la compradora, ya que se hace constar como de Chalen, cuando para la época su cónyuge había fallecido, contrayendo nuevas nupcias el 12 de julio de 1876 con Alfonso Peñaloza Bermeo, o sea anterior a la suscripción de la escritura.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-00232703	Espinel María Antonieta	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-6000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil

3 / **3 Compraventa**

Inscrito el: **martes, 12 de noviembre de 1985** Tomo: **278** Folios: **191,299 - 191,312**
 Número de Inscripción: **9,261** Número de Repertorio: **18,588**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Novena**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **29-ago-84** Ab. Francisco Coronel Flores
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-01192377	Massott Ruilova Marcia Eugenia	Casado	Guayaquil
Comprador	09-03060820	Tejena Delgado Óscar Eudaldo	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00232703	Espinel María Antonieta	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00770744	Peñaloza Bermeo Alfonso María	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	80	05-ene-1978	915	926
Propiedades	941	16-feb-1984	20,569	20,580
Hipotecas y Gravámenes	1,424	07-jun-1974	14,669	14,672

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / **1 Entrega de Obra**

Inscrito el: **viernes, 07 de junio de 1974** Tomo: **17** Folios: **14,669 - 14,672**
 Número de Inscripción: **1,424** Número de Repertorio: **8,911**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **29-may-74**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Constructor	09-00688189	Rivera Mariscal Jorge	(Ninguno)	Guayaquil
Propietario de Edificación	09-00232703	Espinel María Antonieta	Casado	Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **17:05:51** del **martes, 23 de febrero de 2016**

Amanuense de Certificados: **ETORBAYE-2016-4852**



Ab. Christian Josué Chica Hoyos
 Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (15.00)

MÁS SEGURIDAD

Matrícula: 245416

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Ab. Christian Josué Chica Hoyos
 Registrador de la Propiedad Delegado



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N° : 2016 - 019425
Cédula :	0992687177001	Fecha/Hora Emisión : 02/MAR/2016 - 12:57
Nombre :	ESTUDIO JURIDICO MORENO & SOLANO S.A. ESMORLEGAL	Válido Hasta : 29/AGO/2016
Código Catastral :	014-0273-029-0-0-0-0	

NOMBRES REGISTRADOS

Cédula	Nombre
901192377	TEJENA MARCIA E.MASSOTT DE

DATOS DEL PREDIO

Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
SIN CIUDADELA	ARGENTINA /LA 28 Y 29	273	29	FEBRES CORDERO

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	18588	12-NOV-1985	9261	0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
CALLE ARGENTINA	5.30 mts.	LOTE 39	5.30 mts.	REGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR
LOTE 28	44.00 mts.	LOTE 30	44.00 mts.	233.20

AVALÚO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$42.00	\$*****9,794.40

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	224.19	EDIF. RESIDENCIAL 4	\$240.00	\$*****53,805.60
1	170.13	EDIF. RESIDENCIAL 4	\$240.00	\$*****40,831.20
TOTAL CONSTRUCCION:				\$*****94,636.80

VALOR DE LA PROPIEDAD \$*****104,431.20

REGISTRO DE CONSTRUCCION:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
	VIGENCIA

CONTRIBUCION PREDIAL	OBSERVACIONES:
	Usuario: SYSCAT

CLASIFICACION:	A
-----------------------	----------

TARIFA IMPOSITIVA	0.0005996292
--------------------------	---------------------

IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES

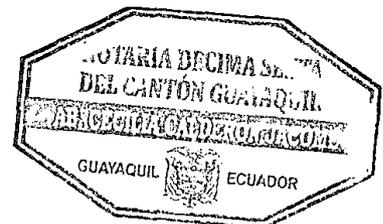
IMPUESTO PREDIAL	62.62
CUERPO DE BOMBEROS	4.17
ASEO PÚBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.20
CONTRIBUCION ESPECIAL MEJORAS	55.94
TOTAL	126.95

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepcionen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.





COMPROBANTE DE PAGO: 20941646

CONTRIBUYENTE: TEJENA MARCIA E.MASSOTT DE

CÓDIGO: 014-0273-029-0-0-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2016

TÍTULO DE CRÉDITO No: X-051887

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$104,431.20

TARIFA: 0.0005996292

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	31.31	31.31
CUERPO DE BOMBEROS	2.09	2.08
ASEO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.10	2.10
CONTRIB. ESP. MEJORAS	27.97	27.97

Imp. + Adic: \$126.95 Coactiva: \$0.00

Recargo: \$0.00 Descuento: \$6.26 TOTAL: \$120.69

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

COPIA PARA CIUDADANO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

703026

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

IMPORT-OSCAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0914526132	TEJENA CASTILLO DEISY YANIRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 192 ⁰⁰⁰	N
2	0903060820	TEJENA DELGADO OSCAR EUDALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 408 ⁰⁰⁰	N
3	0921899910	TEJENA MASSOTT OSCAR ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

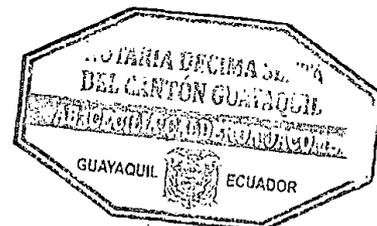
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 15 jun 2015 17:08:10 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000294833



Cuenta de Ahorros



BANCO
GUAYAQUIL

OSCAR EDUARDO TEJENA DELGADO

Cliente

GUAYAQUIL, OCTUBRE 01 DE 1991

Fecha de apertura

No. de cuenta

3963444

Fecha de entrega

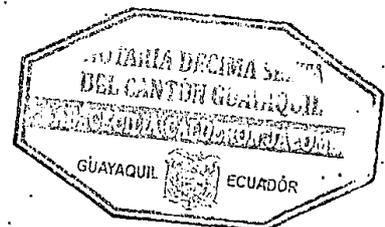
GUAYAQUIL, JULIO 09 DE 2014 VMB E4V5

No. de serie

0006006043

FECHA AA MM DD	DESCRIPCION	VALOR	DISPONIBLE	INVERSION	META
-------------------	-------------	-------	------------	-----------	------

Ab. Cecilia Calderon Sacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia Gutiérrez Placome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL

Identificación: CED - 0903060820

Cliente: TEJENA DELGADO OSCAR EUDALDO

Placa: GMK0352

Marca: CHEVROLET

Modelo: 21099

Tipo: JEEP

Año Fabricación: 2003

Año Revisión: 2015 **CENTRO RTV NORTE**

Matricula Hasta: 31-03-2015

ESTE DOCUMENTO NO ES MATRÍCULA ANUAL, ES UN COMPROBANTE DE APROBACION.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL

4129975

Adhesivo: 305344

Color: AZUL

Motor: H25A147691

Chasis: 8LDFTD62V30005550

Cooperativa:

Combustible: GASOLINA

RTV Válido Hasta: 31-03-2016

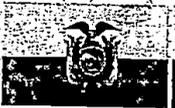
APROBADO RESULTADO

M.M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



 APELLIDOS Y NOMBRES TEJENA DELGADO OSCAR EUDALDO		
C.C./PASAPORTE/RUC 0903060820		RESIDENCIA GUAYAQUIL
DIRECCIÓN ARGENTINA ENTRE LA 28 Y LA 29 5129		TELÉFONO 042464946
COOPERATIVA		DISCO
MODALIDAD		SERVICIO PARTICULAR
TOTAL MATRÍCULA 22.00 DIGITADOR FMONTALVO	AVALUO 2509 USD	 DIRECTOR(a) REGISTRO VEHICULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR NÚMERO DE ESPECIE GMN-00599930-PAR				
PLACA ACTUAL GMK0352		PLACA ANTERIOR GMK0352		FECHA MATRÍCULA 20-FEB-2015
MARCA CHEVROLET		CLASE VEH. UTILITARIO		TIPO JEEP
AÑO FAB. 2003	MODELO 21099			PAÍS ORIGEN ECUADOR
MOTOR H25A147691		COLOR AZUL	COLOR2	
CHASIS 8LDFTD62V30005550		CARR. MET	COMBU. GAS	PASAJ. 5
OBSERVACIÓN SIN GRAVAMEN			CADUCA 29-MAR-2020	CILINDRAJE 2000 CC.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD: 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1984 Tomo 7 - Pagina 217 ; Acta 3009 ; consta
la inscripción de: TEJENA MASSOTT MARCIA ROSSANA

nacido en: BOLIVAR /SAGRARIO/ , Cantón: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el DIECISIETE de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO ; HIJA de: OSCAR EUDALDO TEJENA DELGADO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARCIA EUGENIA MASSOTT RULLOVA
nacionalidad ECUATORIANA*****

GUAYAQUIL***** a, 20 de FEBRERO * del 2016

Cédula: 091240286-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2205577





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1990 Tomo 15-A Pagina 30, Acta 6040 ; consta
la inscripción de: TEJENA MASSOTT OSCAR ELIAS

nacido en: BOLIVAR /SAGRARIO/ , Cantón: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el TREINTA *** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA *****; HIJO de: TEJENA DELGADO OSCAR EUDALDO
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: MASSOTT RUILOVA MARGIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA*****

GUAYAQUIL***** a, 20 de FEBRERO * del 2016.

Cédula: 092189991-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 2205578



1 que surta los correspondientes efectos legales.- Leída
2 esta declaración de principio a fin por mí la Notaria en
3 alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas
4 sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo la Notaria
5 de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Oscar Elias Tejena Massott
OSCAR ELIAS TEJENA MASSOTT
C.C.No- 0921899910



Marcia Rossana Tejena Massott
MARCIA ROSSANA TEJENA MASSOTT
C.C.No- 0912402304



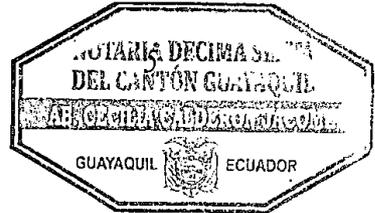
AB
27
20
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

[Signature]
LA NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO
este *Dueto* TESTIMONIO. QUE
RUBICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Signature]
AB. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000038127



20160901016P02426

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901016P02426					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MARZO DEL 2016, (16:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA JUELA ANDRES ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921628251	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

14 MAR 2016 HORA: 11:05

Receptor:

Firma: _____

Mandy Rojas

[Small handwritten mark]

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Ibeth

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/MAR/2016 09:05:53

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 8263 - 0

OSCAR TEJENA MASSOTT

Expediente: 703026

RUC: 0992922303001

Razón social:

IMPORT-OSCAR S.A.

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

[Handwritten signature]